



PERU

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

UNIDAD EJECUTORA
005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 112 -2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 17 de junio de 2019

VISTO;

El Memorando N° 328-2019-D-MTRS-PENL-VMPCIC/MC de fecha 06 de junio de 2019; el correo electrónico institucional remitido por el Arq. Walter Alva Alva de fecha 11 de junio de 2019, El Memorando N° 347-2019-D-MTRS-PENL-VMPCIC/MC recibido con fecha 12 de junio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

UNIDAD EJECUTORA
005 NAYLAMP

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, con Memorandum N° 328-2018-D-MTRS-PENL-VMPCIC/CM de fecha 06 de junio de 2019, el Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, comunica que el día 14 de junio de 2019, se llevara a cabo la inauguración de la exposición "Nuevos aportes de la Arqueología Norperuana", la misma que será presidida por la Arqueóloga Ulla Holmquist Pachas, Ministra de Cultura, por tal motivo el citado Director solicita se autorice el permiso respectivo para su participación como representante de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, además de indicar que a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades en dicho museo, recomienda se encargue las funciones de su dirección al Arql. Luis Chero Zurita;



Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 11 de junio de 2019, el Director del Museo Tumbas Reales de Sipán señala que solicita se consideren los pasajes para el día 13 de junio de 2019, dado que atenderá con antelación asuntos inherentes a la exposición (Supervisar el montaje de la misma, entre otros), precisando que el retorno sería para el día 15 de junio de 2019 en horas de la mañana;

Que, el Memorando N° 347-2019-D-MTRS-PENL-VMPCIC/MC recibido con fecha 12 de junio de 2019, el Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, pone en conocimiento que la exposición "Nuevos aportes de la Arqueología Norperuana" ha sido postergada para el día jueves 20 de junio de 2019 a horas 06:00pm, debido a problemas técnicos y logísticos del Ministerio de Cultura -Lima; siendo que el día 18 del presente mes, viajará en horas de la tarde a fin de que al día siguiente pueda atender con antelación asuntos inherentes a la exposición (supervisar el montaje, entre otros) con retorno el día 21 de junio de 2019, indicando además que se debe encargar al señor Arql. Edgar Bracamonte Levano;



Que, el artículo 109° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establece: "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente";

Que, de la revisión de los antecedentes documentales que obran en el expediente administrativo que motiva la presente resolución se evidencia que la intervención del señor Arql. Walter Alva Alva, como representante de esta Unidad Ejecutora, en la exposición denominada "Nuevos aportes de la Arqueología Norperuana", resulta ser de vital importancia para el desarrollo de las investigaciones en materia de antropología, arqueología e historia;

Que, el Manual de Operaciones - Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, se constituye como un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a garantizar, activar y potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque, siendo una metodología definida, y tiene como objetivos y finalidad, difundir la cultura de nuestros pueblos e intercambiar conocimientos con especialistas en materia de antropología, arqueología e histórico;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, en atención a que, a que la exposición realizado por el Ministerio de Cultura tiene como difundir la cultura de nuestros pueblos, es necesario emitir el acto administrativo que disponga la autorización del permiso solicitado;

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el permiso a favor del señor Arql. **WALTER ALVA ALVA**, Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, para que participe en representación de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, en la exposición denominada "Nuevos aportes de la Arqueología Norperuana", presidida por el Ministerio de Cultura, por los días 19 y 20 de junio de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR temporalmente al señor Arql. Edgar Bracamonte Levano, en adición a sus funciones, la Dirección del Museo Tumbas Reales de Sipán, por los días 19 y 20 de junio de 2019.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los servidores mencionados en los artículos primero y segundo de esta Resolución, al Museo Tumbas Reales de Sipán y a las Oficinas de Administración, de Recursos Humanos e Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE
Arqueol. Luis Alfredo Valverde Vargas
Director Ejecutivo (e)

